



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA



GESTIÓN 2023 - 2026

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 205-2023-GM-MDQ/Q

Quiquijana, 25 de agosto del 2023.

### EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA

#### VISTO:

El INFORME N° 013-2023-STSC-MDQ/Q de fecha 25.08.2023, el SOT1-PNP ZENON MACHACA CONDORI en su calidad de Coordinador especializado en temas de seguridad ciudadana encargo interno; el INFORME N° 0387-MAT/SGDS/MDQ/2023 de fecha 25.08.2023; INFORME N° 0417-2023-UL-MDQ-Q de fecha 25.08.2023; INFORME N° 142-2023-MDQ/OPP de fecha 25.08.2023 e INFORME LEGAL N° 0018-2023-OAL-MDQ/JAC de fecha 25.08.2023;

#### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local Descentralizado, que con arreglo a lo previsto en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. 26° de la Ley N° 27972 prescribe que la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444. Así mismo el Art. 27° del mismo cuerpo legal, establece que la administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del gerente municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde, quien puede cesarlo sin expresión de causa; (...)

Que, conforme a lo dispuesto en Art. 40° de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, "Directiva General de Tesorería, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 en su numeral 40.1 establece que, el encargo interno: consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancaria a personal de la institución para el pago de obligaciones que por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga de sus veces en la unidad ejecutora o municipalidad;

Que, según el Informe N° 013-2023-STSC-MDQ/Q de fecha 25.08.2023, el Coordinador especializado en temas de seguridad ciudadana solicita encargo interno para cubrir los gastos de traslado de vehículos siniestrados (04 unidades) que se encuentran abandonados en vía pública, calle Bolognesi del Distrito de Quiquijana, en cumplimiento a los acuerdos tomados en CODISEC que busca recuperar los espacios públicos, calles y avenidas para el libre tránsito de peatones en la población y mediante N° 0387-MAT/SGDS/MDQ/2023 de fecha 28.08.2023 el Sub Gerente de Desarrollo Social valida dicha solicitud de encargo interno.

*Ch'ulla Songolla Puririsun Llapanchis!!!*



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA



GESTIÓN 2023 - 2026



Que, mediante INFORME N° 0417-2023-UL-MDQ-Q de fecha 25.08.2023 el Jefe de la Unidad de Logística de la revisión el caso, concluye que la solicitud de encargo interno para asumir gastos que demande el traslado de vehículos siniestrados abandonados en la vía pública hacia el garaje municipal, para garantizar el libre tránsito de los ciudadanos y en vista que existe restricciones justificadas en cuanto a la oferta del mercado local al no poder realizarse tramite regular correspondiente, se indica la procedencia del encargo requerido por el monto solicitado, y se continúe con los procedimientos conforme al artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2027-EF/77.15 y sus modificatorias.



Que, según el INFORME N° 142-2023-MDQ/OPP de fecha 25.08.2023 la Jefa de la Oficina de Presupuesto y Planificación concluye que, se cuenta con disponibilidad presupuestal para otorgar encargo interno para asumir los gastos de servicios que demanda el traslado de vehículos siniestrados abandonados en la vía pública hacia el garaje municipal, para garantizar el libre tránsito de los ciudadanos, por el monto de S/ 1,500.00 soles con la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DETERMINADOS - RUBRO: FONCOMUN, META PRESUPUESTAL 0029 GERENCIAR RECURSOS MATERIALES HUMANOS Y FINANCIEROS, emitiéndose la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000002348 en amparo de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, por lo que solicita se proyecte el acto resolutivo correspondiente.



Que, según el Informe Legal N° 0018-2023-OAL-MDQ/JAC, de fecha 25.08.2023, el Jefe de Asesoría Legal (e), Mg. Abg. Julio Cesar Alzamora Capristano, opina que es PROCEDENTE AUTORIZAR mediante acto resolutivo de la Gerencia Municipal la habilitación de fondos en la modalidad de encargo interno a nombre del SOT1 (r)-PNP ZENON MACHACA CONDORI en su calidad de Coordinador especializado en temas de seguridad ciudadana, por el monto de S/ 1,500.00 soles, para el pago de servicios de traslado y/o remolcar los vehículos siniestrados, (04) unidades, al Garaje Municipal, las mismas que se encuentran abandonados en plena vía pública, calle Bolognesi, ingreso a la Plaza de Armas de esta localidad, conforme al artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2027-EF/77.15 y sus modificatorias



Estando a lo expuesto, con Resolución de Alcaldía N° 001-2023-A-MDQ/Q, de fecha 02 de enero del 2023, en donde se DESIGNA en el cargo de confianza de GERENTE MUNICIPAL de la Municipalidad Distrital de Quiquijana y a la delegación de funciones al Gerente MUNICIPAL dispuesto con Resolución de Alcaldía N° 002-2023-A-MDQ/Q, de fecha 02 de enero del 2023.



## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR**, el Encargo Interno (habilito) afectando presupuestalmente según informe del jefe de presupuesto y planificación por el monto de S/ 1,500.00 soles (un mil quinientos con 00/100 soles), para cubrir gastos que demande el traslado de vehículos siniestrados abandonados en la vía pública hacia el garaje municipal, para garantizar el libre tránsito de los ciudadanos en la calle Bolognesi del Distrito de Quiquijana, Provincia de Quispicanchi - Cusco.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, al Residente del Coordinador especializado en temas de seguridad ciudadana, SOT1 (r)-PNP ZENON MACHACA CONDORI con DNI N°

*Ch'ulla Songolla Puririsun Llapanchis!!!*



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA



GESTIÓN 2023 - 2026

25198717, para cubrir gastos detallados en el INFORME N° 013-2023-STSC-MDQ/Q de fecha 25.08.2023.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER**, el cumplimiento de la presente Resolución a las Oficinas de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, quienes deberán verificar la ejecución de gasto y su respectiva rendición de cuentas con arreglo a las normas jurídicas de Orden Legal y Reglamentaria Vigente.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER**, a la Oficina de Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Quiquijana.

**REGISTRESE, CÚMPLASE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Cc.  
Alcaldía.  
Presupuesto.  
SGDS.  
Informática.  
Archivo/WCD.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA  
QUISPICANCHI - CUSCO  
CPC. Wilfredo Condeña Díaz  
DNI: 40694891  
GERENTE MUNICIPAL



*Ch'ulla Songolla Puririsun Llapanchis!!!*